

MAGISTER

www.elsevier.es/magister



EXPERIENCIA/INNOVACIÓN

Modelo alternativo de intervención educativa en el contexto penitenciario. Propuesta de un planteamiento desde la unidad terapéutica y educativa de Villabona (España)

Francisco Javier Rodríguez Díaz^{a,*}, Esteban Álvarez Fresno^b, Faustino García Zapico^b, Begoña Longoria^b y Manuel Noriega^b

^aUniversidad de Oviedo, Oviedo, Asturias, España

^bUnidad Terapéutica y Educativa Villabona, Villabona, Asturias, España

Recibido el 6 de octubre de 2013; aceptado el 4 de julio de 2014

PALABRAS CLAVE

Prisión;
Tratamiento
penitenciario;
Historia de vida;
Cambio;
Educación

Resumen

El estudio asume que sin una fundamentación teórica cualquier tratamiento penitenciario está lejos de poder comprender el objetivo sobre el que se desarrolla y, además, poder replicar los resultados. Reconociendo que el tratamiento penitenciario actual está lejos de ofrecer unas buenas prácticas para lograr la reinserción social del penado, una experiencia de acciones reconocidas internacionalmente como buenas prácticas, en el ámbito terapéutico y educativo en el ámbito penitenciario es el proyecto de la unidad terapéutica y educativa de Villabona (Principado de Asturias, España). Esta necesidad de fundamentación ha llevado a desarrollar sobre un soporte de noción de conducta la propuesta de cambio como proceso, lejos de introducirlo en el ámbito de la intimidación e incorporando 2 procesos en su comprensión –corresponsabilidad y cogestión– y un mecanismo para la adaptación –confrontamiento–. El trabajo concluye que otra prisión es posible, donde el tratamiento penitenciario no busque una adaptación competente y comunitaria al contexto penitenciario que da paso a la subcultura carcelaria. Se asume, finalmente, la necesidad de que este planteamiento se concrete tanto en una normativa legal como en un desarrollo de esta a través de un reglamento.

© 2013 Facultad de Formación del Profesorado y Educación de la Universidad de Oviedo. Publicado por Elsevier España, S.L. Todos los derechos reservados.

*Autor para correspondencia.

Correo electrónico: gallego@uniovi.es (F.J. Rodríguez Díaz).

KEYWORDS

Prison;
Prison Treatment;
Life History;
Change;
Education

Alternative model of educational intervention in the prison context. The project of the UTE of Villabona (Asturias, Spain)

Abstract

The study assumes that without a theoretical foundation any penitentiary treatment is far from being able to understand the purpose on the one that develops and, also, the results are able answer. Recognizing that the penitentiary treatment is far from offering a few good practices to follow to achieve the social reintegration of the convict, a recognized experience, internationally as good practices, to level therapeutic and educational in the prison is the project of the UTE of Villabona (Asturias, Spain). This need of foundation has gone to developing on a support of notion of conduct the offer of change as a process, far from introducing it in the area of intimidation and incorporating two processes in their understanding (co-responsibility and co-management) and a mechanism for adaptation (confrontation). The work concludes that it is possible another prison, where the penitentiary treatment does not look for a competent and community adjustment to the penitentiary context that gives step to the prison subculture. It is assumed, finally, the need of that this realized approach make concrete so much in a Legal Regulations as in a development of this one across a regulation.

© 2013 Facultad de Formación del Profesorado y Educación de la Universidad de Oviedo. Published by Elsevier España, S.L. All rights reserved.

Introducción

La publicación de este artículo surge ante la necesidad de dar respuesta a una de las carencias principales con que se encuentran los programas que conforman el tratamiento penitenciario actual que se viene desarrollando en los establecimientos penitenciarios españoles y sus programas de incorporación social: falta de fundamentación teórica y metodológica de las medidas, lo que favorecería comprender el objetivo sobre el cual se desarrollan y replicar los resultados obtenidos. Hay que considerar que sin la generación de este conocimiento científico no es posible responder de la eficacia y la eficiencia de estos tratamientos, que aparecen en apoyo y ayuda de los objetivos constitucionales (artículo 25.2) desarrollados en la LOGP 1/1979, de 26 de septiembre, y LOGP 6/2003, de 30 de junio, que plantean los procesos de incorporación social de los internos.

Hay que reconocer que los procesos de reinserción social de los internos que pasan por instituciones cerradas se encuentran todavía en situación débil y alejada de ofertar un planteamiento conceptual (Rodríguez Díaz, Rodríguez Franco, López-Cepero y Bringas, 2010), es comprensible que hoy por hoy no se pueda fundamentar su análisis y valoración tanto de buenas prácticas como de resultados de éxito; es decir, una experiencia de acciones reconocidas tanto nacional como internacionalmente, en el ámbito terapéutico y educativo en el ámbito penitenciario como es la unidad terapéutica y educativa (UTE), ante la envergadura de su proyecto, se ha propuesto conformar las principales líneas teóricas sobre las cuales reconocer sus resultados y valorar sus acciones terapéuticas y educativas. Se plantea, así, que educar requiere no confundir con escolarización.

Esta realidad de análisis se inicia con publicaciones centradas en la estructura organizativa y las normas de funcionamiento de la UTE (Dirección General de Instituciones Penitenciarias, 2005) que han dado paso al posicionamiento

como tratamiento penitenciario en el sistema jurídico que lo enmarca —LOGP 1/1979— (Rodríguez Díaz, Álvarez Fresno, García Zapico, Longoria González y Noriega Carro, 2013) y que refiere la necesidad de concretar los fundamentos teóricos de este desarrollo de tratamiento penitenciario como modelo. En ello hay que ser conscientes de que la UTE no es un resultado inesperado que impida reflexionar sobre su fundamentación teórica, en tanto este tratamiento ofrece un conjunto de acciones que se han venido desarrollando hasta la actualidad sustentándose en un apoyo comunitario e institucional real y avalado por su eficacia. Con ello queremos dejar claro que el que tenga la exclusiva de la razón que dé un paso al frente —no existe una teoría universalmente aceptada, siendo el análisis que postulamos dependiente del punto de vista de utilidad vs. no utilidad para dar respuestas a los requerimientos que se le piden al tratamiento penitenciario—.

Desde este posicionamiento, el desarrollo del artículo se centra en ofrecer un planteamiento teórico donde se contemple, en primer lugar, la noción de conducta —hechos, acciones observables— lejos de considerarlo y confundirlo con personalidad —abstracción y/o constructo hipotético del comportamiento—, basándolo en su continuidad y consistencia para poder explicar el cambio. No pretendemos que la propuesta de cambio, que realizamos a continuación, siga la ley de todo o nada, sino más bien fundamentarlo como proceso —gradual y con recaídas— lejos de introducirlo en el ámbito de la intimidación para lograr incorporar las nuevas acciones comportamentales.

El proceso de cambio no lo entenderemos como lineal, y sí más bien en espiral, en cuya consolidación se tratará de fundamentar los procesos para su comprensión: corresponsabilidad y cogestión, y su mecanismo para la adaptación: confrontamiento, que implica actitudes e intenciones en pasos graduales orientadas a la consolidación del cambio (fig. 1).

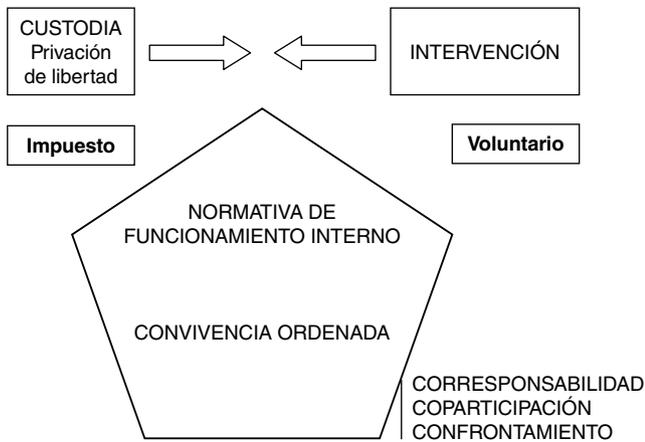


Figura 1 Doble finalidad de la unidad terapéutica y educativa en los establecimientos penitenciarios orientada a la conformación de otra cárcel.

Necesidad de responder. Desarrollo del planteamiento teórico de la unidad terapéutica y educativa

¿Cómo asumir la conducta?

El planteamiento que se ha de realizar es un reto, en tanto se trata de ofrecer una respuesta clara a dos cuestiones básicas para la UTE. De un lado, fundamentar el análisis

descriptivo de las dimensiones que explicarían las diferencias, con el objetivo de construir un modelo con capacidad predictiva, esto es, que nos permita anticipar patrones conductuales desplegados por una persona ante un determinado tipo de situación (fig. 2); por otro lado, preguntarse por qué una persona se comporta como lo hace, por qué manifiesta y desarrolla determinadas consistencias comportamentales, por qué ciertas consistencias son resistentes al cambio, etc. En suma, consideramos que la descripción y la taxonomía son pasos necesarios para el análisis científico a la hora de conformar el andamio sobre el cual poder dar forma al análisis del cambio y al proceso que lo fundamenta (fig. 3), sin olvidar que cada ser humano tiene un entorno y unas circunstancias (personales, familiares y sociales) que se han de respetar en las actuaciones —más hacia procesos que a resultados— primando lo educativo sobre lo clínico.

La realidad descrita en esta fundamentación teórica de la UTE se complementa a través de los siguientes postulados teóricos (Endler, 1981; Endler y Magnusson, 1976a, 1976b; Endler y Speer, 1998; Estrada, Chan y Rodríguez Díaz, 2011; Lorenzo Moledo, Aroca Montolio y Alba Robles, 2013; Rodríguez Díaz, et al., 2013; Rodríguez Díaz, Bringas, Rodríguez Franco, López-Cepero, Pérez Sánchez y Estrada, 2011; Rodríguez Díaz y Paño, 1994):

- a. La conducta viene determinada por la interacción entre aspectos personales y situacionales. El planteamiento teórico de la UTE, desde el primer momento, entiende que la situación debe ser similar al contexto de referencia para el logro de la readaptación, en tanto configura

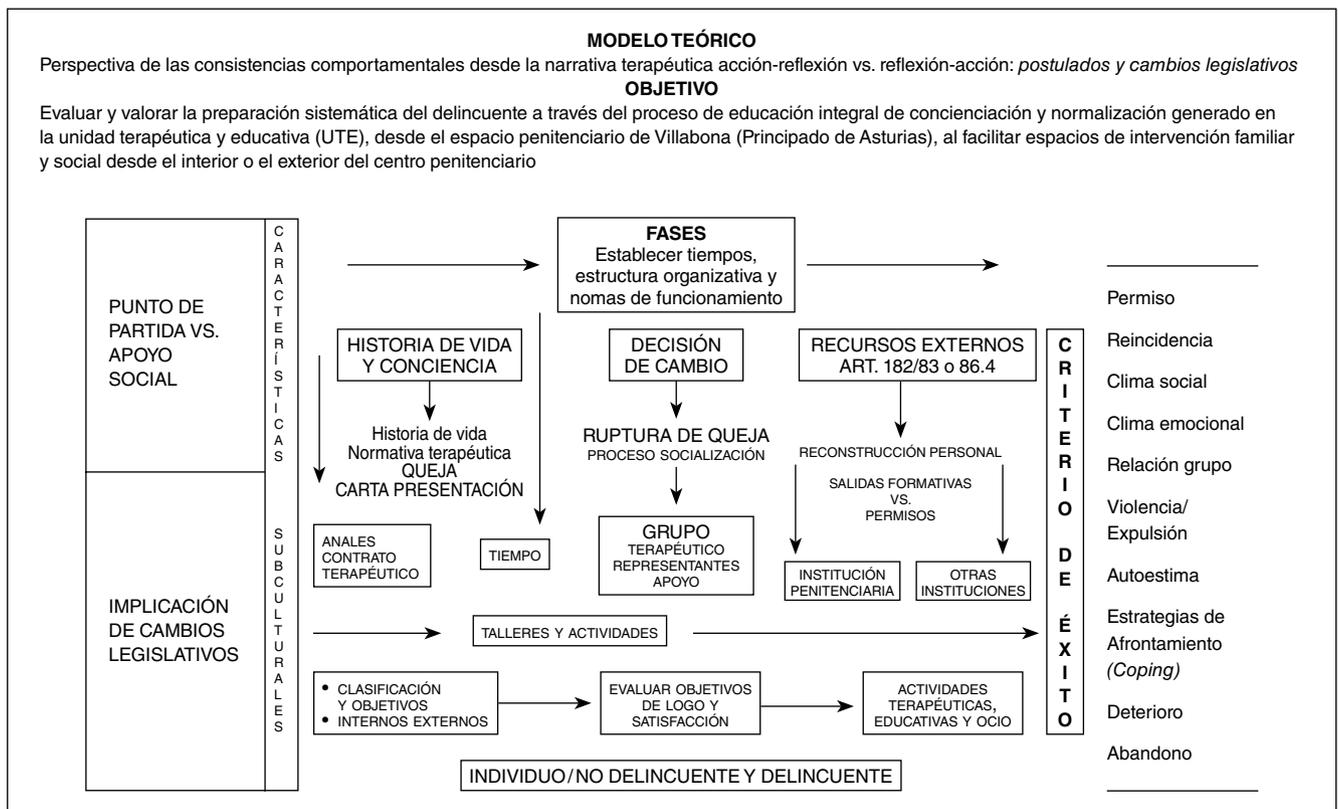


Figura 2 Modelo, planteamiento teórico y desarrollo del tratamiento penitenciario en la unidad terapéutica y educativa de Villabona (Asturias, España).

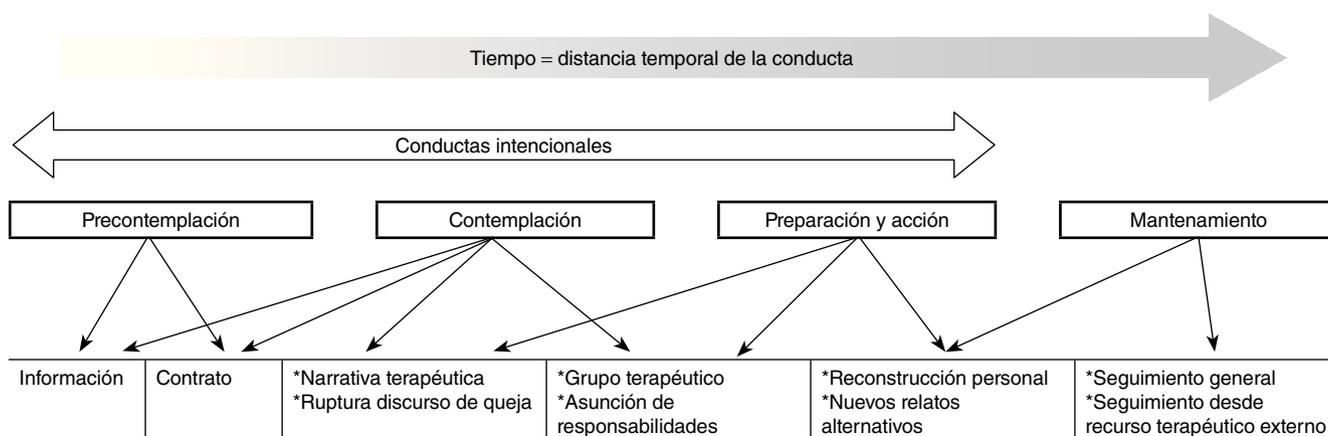


Figura 3 Fases de cambio y temporalidad asumidas en la propuesta de la unidad terapéutica y educativa en el tratamiento penitenciario, basada en la propuesta realizada para la promoción de la salud por Velicer, Prochaska, Fava, Norman y Redding (1998).

el ambiente psicológico en el que el individuo se sitúa. Por ello, la unidad básica para contemplar el cambio será la interacción persona-situación, que se entiende como entidad propia y diferenciada frente a ambos elementos: coparticipación, corresponsabilidad y cogestión.

- b. Las leyes conductuales participan del esquema E-R y de las relaciones entre respuestas –distintas ocasiones para una misma variable, o bien una ocasión para distintas variables– que responden al esquema R-R; se conforma una realidad en forma de cadena E-R-E-R-E-R... El comportamiento de los internos penitenciarios, de esta manera, se explicará desde características personales y de situación, pero fundamentalmente en función de la interacción de aspectos personales –estructuras cognitivas– y situacionales –primordialmente situaciones sociales– necesarias de afrontar y superar si se quiere hacer frente a la subcultura carcelaria, correlacionada de manera positiva con el desarrollo inadecuado de determinadas habilidades cognitivas específicas y con la insuficiente adquisición de valores prosociales.
- c. La consistencia en cuanto a reacción –comportamental– se fundamenta en una historia de vida a través de diversas situaciones vitales; la relatividad se construye a través de la propia interpretación de los estímulos y su estabilidad a través de las situaciones, donde se resalta el nivel configurado de las variables mediadoras tanto en término de variables estructurales –inteligencia, competencia en cuanto a resolución de problemas, procesamiento de la información y estrategias de afrontamiento, etc.– de contenido –referido tanto a lo determinado socialmente en el tipo de establecimiento penitenciario como en el ámbito de información almacenada– y motivacionales, construidas sobre valores, necesidades y, básicamente, motivos para conformar el cambio.

La perspectiva desarrollada asume la intervención en la UTE en el plano concreto del comportamiento personal que se ha de confrontar, donde la conducta sería una transacción persona-ambiente en una atmósfera de causalidad recíproca (Soriano Díaz, 2008; Torio López, 2004); se asume el papel intencional del interno, por lo que este deberá

afrontar sus acciones –filtración cognitiva de los indicios estimulativos que se han de responder–, con el objeto de ir mejorando al asumir que cada acción comportamental tiene sus consecuencias.

Esta realidad, conformada en estrategias de afrontamiento eficaces en el ámbito perceptivo por el interno para el contexto vital, incide en la importancia de los factores cognitivos. Ello va a tener una particular significación en el recurso de confrontamiento de la UTE: las expectativas que el interno aporta y los valores subjetivos que da a los estímulos, así como los referentes personales de codificación y estructuración de las situaciones, donde va a resultar como definitiva su coparticipación y su cogestión como fases para lograr una nueva historia vital sobre la cual sustentar el cambio a través del mecanismo de confrontamiento. Ello, a su vez, no incluye únicamente actividades terapéuticas asistenciales, sino también las formativas, educativas, laborales, socioculturales, recreativas y deportivas.

El cambio. Construcción y reacción

A estas alturas del discurso, no se puede poner en duda que las variables personales que dan forma a las acciones comportamentales del interno son producto de su historia personal vital, o lo que el modelo UTE entiende como “potenciales” –formas de conceptuar el impacto causado por el estímulo, que es capaz de generar una pauta de conducta–; el efecto prisionización se entiende como una situación ambiental que el individuo puede percibir y ante el cual reacciona, es decir, conceptualiza y asume mantener. Ello implica que el primer gran cambio que ha de ofertarse en la UTE sea el compromiso contractual firmado (fig. 2), o lo que es lo mismo: cambio de potenciales en un nuevo ambiente situacional de ruptura (fig. 3), en tanto se sientan capaces de tomar el rumbo de sus vidas.

Se inicia el cambio que, siguiendo a Hoepfner, Velicer, Redding, Rossi, Prochaska Pallonen y Meier (2006), en este primer momento se va a caracterizar por:

- a. No ser consciente o minimizar los problemas que lo han llevado a su situación vital actual.

- b. Acudir bajo algún tipo de presión, sin tener una orientación al cambio para el futuro próximo, o al menos sin considerarlo tan seriamente como lo exigiría su realidad vital.
- c. Mantener como principio conductual para el cambio la coacción y la amenaza.

En pocas palabras, en este primer momento, el ambiente concreto no va a producir el cambio inmediato ni en actitudes ni en hábitos. Dicho esto, la realidad es matizable en tanto el cambio que supone el espacio físico de la UTE para el interno sí supone una variación inmediata; es decir, de estar consumiendo droga a dejar de consumirla, de comunicarse con una persona negativa y traficante (que introduce drogas en el medio) a dejar de comunicarse con ella, en la higiene y aspecto de la unidad y en la imagen del resto de compañeros; cambio en la actitud que se le pide desde el ingreso y que viene bajo un contrato terapéutico que firma desde el primer momento.

Todo ello son cambios muy significativos que sin duda determinan una manera de cumplir la condena, aunque lógicamente no exista un cambio actitudinal. Ello, como mínimo, implica no solo al interno, sino también a su familia, a la propia institución y a la comunidad; a su vez, va a conformarse a través de planificar e implementar de manera integrada una educación formal e informal durante su vida en prisión, orientando la intervención al desarrollo de competencias sociales en función de la reinserción social y de acuerdo con las expectativas que le abra la situación, para cumplir con las expectativas que le hayan llevado a aceptar tal implicación.

La conducta potencial, poco a poco, va tomando forma en esta realidad en forma de espiral. Pasa a convertirse en manifiesta, atendiendo a las expectativas de las posibles consecuencias que pueden derivarse dentro de las posibilidades de respuesta alternativa que se tengan. En pocas palabras, la decisión de elegir esta nueva opción comportamental va a depender directamente de las consecuencias que prevea dentro de las alternativas que se van conformando con el tiempo: previsible —sustentadas en sus experiencias anteriores, lo que implica necesidad de ruptura y una nueva historia vital— y consecuencias asociadas a los estímulos de la situación —el interno ve su estado actual (estímulo actual) y aquel al cual se le derivaría (consecuencias asociadas), que pueden ser percibidas como de carácter positivo, naturaleza negativa, pasividad, actividad y situación de interacción social—. El interno, de esta manera, va a ir construyendo una nueva historia personal en donde aparecerán conductas y acciones hasta ahora prescritas en su repertorio, es decir, las nuevas conductas competentes adaptadas tienen ahora coherencia y dan forma a un nuevo sistema de valores y una nueva forma de actuar y pensar (estrategias de afrontamiento).

Esta realidad va a ir conformando el paso de la conducta de “queja” a la “ruptura con la queja”, donde a través de la metodología que conlleva la UTE (talleres y actividades culturales y de ocio) se va a ir dando forma a una nueva historia de vida personal que va a dar paso de una realidad de contemplación —aceptan inicialmente el problema, acompañado ello de un primer compromiso de cambio a corto plazo, luchando por evaluaciones “positivas” y gastando una gran energía en ello, generalmente a través de confrontar

de continuo— a una propia de preparación (se van a lograr mejoras, pero sin alcanzar un criterio adaptativo de éxito por falta, muchas veces, de recursos y de no identificar la idoneidad de aquellos que se encuentran a su disposición); el grupo, aquí, es determinante.

En estos momentos del cambio, no extraña que el proceso se desarrolle siguiendo un continuo en espiral, es decir, unos días mejor y otros peor, deseos de abandonar, salidas de la unidad y vuelta a solicitar su entrada en ella, etc. Se trata de una realidad sustentada en las discrepancias —valores y actitudes— del ahora con el antes, pudiéndose observar reacciones que varían ocasionalmente en situaciones percibidas semejantes; las transacciones se conforman como dinámica reversible, pero con una ganancia: el interno está ya “desactivado”, necesita apoyo, éxito en esa nueva historia vital que tantas dificultades le está trayendo.

Esta etapa es la de la acción, donde el interno modifica su comportamiento con conductas que implican visibilidad al iniciar su compromiso tanto en tiempo como en energía con la corresponsabilidad —mayor participación y deseo por desarrollarla eficazmente— y cogestión —responsabilidad en el logro de objetivos y en la construcción de un ambiente tanto personal como social muy alejado de la subcultura carcelaria—.

En este momento, se espera que el cambio sea duradero y aumentan las expectativas de integración social, de preparación para afrontar la vida en libertad; se trabaja el mantenimiento de esta realidad ya a través de la familia “sana” tan importante para su adaptación (Estrada, et al., 2011; Estrada, Rodríguez Díaz y Olaizola, 2013) como por medio de asociaciones o recursos externos que se conforman por salidas formativas y permisos (art. 182, 83 o 86.4) sobre las cuales se dan forma a sus actividades terapéuticas y de ocio, pero también sobre aquellos recursos externos donde acudir y confrontar para prevenir la recaída.

La UTE está, a estas alturas, fortaleciendo la autoeficacia del interno, el cual ha ido superando las diversas etapas hasta el estadio de cambio de mantenimiento —se establece su alta terapéutica—. En este momento, se entiende que el balance decisional de los pros que conforman su adhesión a la subcultura carcelaria ha disminuido de tal manera que sus acciones se contemplan en la base de los contras con la misma, donde las acciones terapéuticas/educativas y su peso son diferentes y adaptadas al interno para dar lugar a una actitud en función del proceso de crecimiento de una nueva historia personal. Aquí la referencia viene dada por las habilidades desarrolladas *de facto* por los sujetos resistentes y los que participan en programas de éxito en la prevención de la conducta delictiva —reconstrucción de las relaciones familiares, habilidades sociales y resolución de problemas inclusivos (sin utilizar criterios externos al individuo), desarrollo moral. Y énfasis en propiciar aprendizajes reales donde practicar conductas prosociales— (Rodríguez Díaz, et al., 2013).

Mecanismos para el cambio. Corresponsabilidad, cogestión y confrontamiento

La reforma legislativa en materia penitenciaria (Reglamento 1996 y LOGP 6/2003, de 30 de junio) ha puesto las bases para entender la intervención educativa como dinamizadora

de la apertura de los establecimientos penitenciarios a la comunidad. Esta, a su vez, ha incorporado una gran cantidad de prestaciones sociales —sanitarias, educativas, etc.— provenientes de diversas instituciones —de naturaleza pública y privada— cuya finalidad —reeducación y reinserción social— asignada a las penas de privación de libertad han obtenido resultados diversos, según la situación y/o ambiente percibido de aplicación.

La UTE es un modelo que propicia un tratamiento penitenciario que, utilizando la reforma legislativa y los recursos desarrollados desde esta, supone una nueva forma de afrontar una compleja red de relaciones que modifica, cualitativa y cuantitativamente, las necesidades organizativas; la UTE es un modelo alternativo a la prisión tradicional, otra forma de intervención penitenciaria que se forja con elementos exclusivos del medio penitenciario y que pone de manifiesto que otra prisión es posible. La UTE, a través de la inclusión de agentes externos en el proceso formativo, el fomento de la ayuda mutua en los procesos de aprendizaje, la perspectiva comunitaria e internacional del proyecto, va a facilitar que la formación dé respuesta a las competencias que demanda la sociedad (CREA, 2004). De igual manera, se busca fomentar la habilidad de procesar la información, la generalización del comportamiento adquirido, las competencias interculturales, la predisposición a la formación permanente, capacitar para el autoaprendizaje, responsabilidad y habilidades comunicativas, es decir, se busca construir un escenario de interacción individual donde se utilice de forma inteligente los recursos internos y externos, poniendo el acento en la dimensión instrumental del aprendizaje y tomando como base dos fases sobre las cuales construir el cambio a través del reconocimiento de su territorio como espacio educativo y transformador de la propia historia personal del interno —ello se produce a través del encuentro entre el profesional penitenciario y el interno—:

Corresponsabilidad

Se asume como una forma de entender la relación social y trabajar los recursos, a la vez que se busca que ello posibilite el sentimiento de pertenencia —"confiar en alguien"—. La relación se fundamenta sobre acciones de respeto e igualdad, si bien en el proceso de cambio se va definiendo y modificando el rol de acompañamiento.

El modelo de la UTE se aleja de la distancia profesional o la no implicación, más propia de la subcultura carcelaria. Frente a ello, se incide en acompañar a las personas y a los grupos a lo largo del proceso, primando, de un lado, la libertad con base en la implicación y participación de las personas y, de otro lado, la formación continua, entendida como conocimiento personal y profesional en habilidades de resolución de problemas y estrategias de afrontamiento competentes —se incide en una visión crítica con niveles de compromiso—. La corresponsabilidad supone, pues, un cambio de mensaje, pasando de la alianza manipuladora (nosotros contra el mundo), al yo (con expresión directa de sentimientos) y al tú (ayudar al otro a centrarse en su propia vivencia interna para que pueda sacar a la luz los pensamientos, sentimientos y actitudes que le producen conflictos).

El objetivo será lograr percibirse a sí mismo y a su entorno de diferente manera, aceptando la responsabilidad por la propia vida y la consideración de los otros como elemen-

tos de ayuda; ello, a su vez, le conducirá a mostrar una conducta más racional basada en el interés del cambio y el crecimiento personal y emocional. Hay una mayor responsabilidad, porque el interno vive desde una mayor libertad, porque en el espacio UTE, al ser un medio saneado, libre de drogas y de la subcultura carcelaria, es un espacio educativo, donde desaparece la violencia y el miedo. Por tanto, el interno se encuentra con una mayor capacidad de control sobre su vida y, a la vez, establece metas y objetivos. En definitiva, empieza a planificarse y a pensar en un proyecto de vida.

Esta responsabilidad tiene 2 vertientes:

1. La responsabilidad ante uno mismo. Es la capacidad de reconocer los fallos (pedir perdón) en una actitud de humildad.
2. La responsabilidad ante los demás, con una actitud de valentía y de implicación, teniendo en cuenta las dificultades y necesidades de las personas con las que convive y, a la vez, la necesidad de rendir cuenta de los propios actos ante los demás (miembros de su grupo).

La corresponsabilidad en la UTE es una forma de vivir en armonía con las personas que me rodean, y es la base para solucionar cualquier conflicto. Es el antídoto frente a la violencia, la manipulación y el deterioro, que tanto impera en el medio penitenciario, y que permite desactivar la historia, el pasado del individuo.

Cogestión

La UTE es un sistema abierto donde se trabaja conjuntamente para establecer proyectos y ejecutarlos de una manera participativa y progresiva en busca del cambio hacia una nueva historia personal. La UTE rompe con las instituciones cerradas y favorece que los agentes que intervienen en la unidad sean puente de acceso a los servicios normalizados —trabajo conjunto y complementario de diversos dispositivos sociales—.

La cogestión supone, como su nombre indica, una gestión compartida entre los dos grupos que ocupan el medio penitenciario: los trabajadores y los internos. De esta manera, los internos son copartícipes en la gestión de la unidad, sujetos con los que se cuenta y que intervienen en el buen funcionamiento de la misma. Ya no viven la prisión desde la pasividad o desde la alienación y con el rol de "sufridores" de la apisonadora burocrática y totalitaria de una institución, sino que tienen la capacidad de gestión dentro de sí mismos, y siempre bajo las decisiones y supervisión del equipo multidisciplinar de la unidad.

De esta forma, el interno que se siente valorado, tenido en cuenta, tiene la capacidad de intervenir en el medio y en su propio proceso de cambio. Ve, además, que tiene la capacidad de ayuda.

Desde este modelo, el interno se convierte en ejemplo para otros, ya que ven el cambio que los más antiguos o los que se han esforzado han llegado a alcanzar. Se convierten en modelos y referentes positivos.

La cogestión en la unidad solo es posible desde la positividad en el cambio, el compromiso con uno mismo y los demás y la normalización conductual. De esta manera, la coordinación y trabajo en red se da en diferentes niveles: comparando información, contraste de casos y trabajo en común.

Las personas y los grupos son percibidos y tratados con sus problemas, pero también con sus habilidades —afectivas, sanitarias, legales, laborales, etc.—, entendiendo y coordinando las acciones que se establezcan como necesarias para lograr el cambio y construir una historia nueva personal facilitadora para la reinserción social y *patterns* —modelos culturales— que se ha de aceptar para formar parte de la sociedad; es decir, se busca desactivar los modelos que conforman la violencia como estrategia de afrontamiento eficaz, aceptada en ciertos grupos sociales.

En esta realidad, y en la medida en que van teniendo éxito las dos fases para conquistar el territorio, el espacio educativo, se va imponiendo más un nuevo rol donde la impulsividad y el egocentrismo tienen menor cabida y dan paso a unos nuevos valores que se tratarán de sostener. Para ello, se desarrolla un mecanismo sobre el cual se puede observar y profundizar en el éxito de la adaptación del interno, es decir, el:

Confrontamiento

La UTE, tomando al grupo como agente principal para favorecer el cambio —aunque no el único, destacando a su nivel la escuela y la familia—, al acompañar al interno en su proceso e itinerario, entiende la importancia del ejercicio de estar abierto a la opinión de otras personas o grupos. A la vez, se aprende a debatir y a tomar el diálogo como herramienta base para evaluar y reconocer errores y aciertos; en otras palabras, interactuar sobre la base del respeto mutuo, desde los roles y la responsabilidad de cada uno en el momento determinado de la acción.

La confrontación consiste en poner de manifiesto contradicciones existentes en las narrativas del interno; pueden referirse a contradicciones entre contenidos verbales o discrepancias entre el contenido verbal y el comportamiento no verbal. En ello existe el riesgo de que la confrontación sea interpretada como una acusación; por eso, siempre hay que dejar claro que lo que se confrontan son conductas y no a las personas.

La confrontación hay que incluirla en una atmósfera de ayuda y de compañerismo positivo (romper con el “colegueo” y la ley del silencio). El confrontamiento busca desarrollar y facilitar la implementación de habilidades sociales de resolución de problemas eficaces, al igual que con la corresponsabilidad el desarrollo de actitudes y valores centrados en la autonomía, el respeto y el reconocimiento entre profesionales e internos. Sin la confrontación, pues, sería imposible que la UTE fuera un medio saneado, libre de drogas y un espacio educativo, a la vez que tampoco se produciría el cambio de valores y la nueva construcción de la historia de vida.

Conclusiones

El planteamiento que hemos realizado implica comprender la UTE como un tratamiento penitenciario que no busca una adaptación competente y comunitaria ante las dificultades del medio penitenciario y la subcultura que este favorece. Lejos de ello, esta alternativa dentro del tratamiento penitenciario ofrece al interno la posibilidad de construir una historia personal nueva en la prisión, donde transformar las dificultades en posibilidades a través del marco educativo

que transforma a la persona, lo que sabe y cómo lo sabe, siempre en la línea de tener en cuenta la diversidad cultural y las características diferenciales, a la vez que movilizándolo los recursos disponibles en el ámbito comunitario tanto en la prisión como fuera de esta.

Se reconoce a la persona como condicionado por su historia, pero nunca determinada y aislada en ella. Ello implica que el cambio se dé en un espacio creado, donde se comparten e impulsan los procesos de transformación a lo largo de un proceso pautado en dos fases de conquista del territorio (corresponsabilidad y cogestión) y un mecanismo para su logro: el confrontamiento. El contexto de interacción social se ve transformado de tal manera que favorece el aprendizaje que abre el camino a una historia personal nueva para el cambio —precontemplación, contemplación, preparación y acción y mantenimiento—, y una mayor capacitación desde ella para una convivencia normalizada en la sociedad.

De esta manera, frente a la tendencia a “terapeutizar”, “medicalizar” o “psiquiatrizar” la realidad penitenciaria, la UTE ofrece una intervención educativa dentro del tratamiento penitenciario como una posibilidad para la transformación personal (autoimagen y autoconcepto) y colectiva —el grupo como colaboración para construir una nueva historia personal basada en el diálogo y la superación— de cara al objetivo de la reinserción social (Aubert, Flecha, García, Flecha y Racionero, 2008; Paíno, Rodríguez Díaz, Cuevas y Ordoñez, 1995; Wells, 2001) base y criterio sobre el cual entender y evaluar y valorar la eficacia y eficiencia. Ello, en poco tiempo —menos de dos décadas—, ha ofrecido dos resultados percibidos: por un lado, una mejora sustancial en la calidad de vida de los internos —pasan de no tener sentimientos a sentir cosas sobre sí mismos, a reconocer los sentimientos ocultos que les han dominado, y van adquiriendo sentimientos más positivos, tales como la empatía, la solidaridad, la capacidad de ayuda, la recuperación de la familia, etc.— y profesionales y, por otro, unos índices de reinserción social en aumento, en tanto se ha logrado conectar con metodología de orientación comunitaria —ha posibilitado el crecimiento socioafectivo y social, a la vez que favorece el apoyo social y el desarrollo de mecanismos de resolución de problemas con procesos de cogestión dentro de los propios grupos—.

Hecha esta reflexión final, no podemos perder de vista que la cárcel actual es un exponente visible de los fracasos de la libertad y, en cierto modo, de la educación, ante lo cual nos encontramos con la necesidad de que todo este planteamiento alternativo que representa la UTE se concrete en una regulación normativa por la ley y el Reglamento. Es necesario ir más allá, recordando que el proyecto UTE surge de una profundización en la realidad penitenciaria, teniendo como referencia la Ley Orgánica General Penitenciaria del 26 de septiembre de 1979 (Ley Penitenciaria de la Democracia) y del 30 de junio de 2003, de la que se nutre, que fuerza todas sus potencialidades y hace posible su desarrollo.

Referencias

- Aubert, A., Flecha, A., García, C., Flecha, R. y Racionero, S. (2008). *Aprendizaje dialógico en la sociedad de la información*. Barcelona: Hipatia Editorial.

- CREA Centre de Recerca Social i Educativa de la Universitat de Barcelona (2004). *WORKALÓ. The creation of new occupational patterns for cultural minorities. The gypsy cased*. RTD. FP5. DGXII. Improving The Socioeconomic Knowledge base. European Commission.
- Dirección General de Instituciones Penitenciarias (2005). Unidad Terapéutica y Educativa. Centro penitenciario de Villabona. Un Modelo de Intervención Penitenciaria. *Documentos Penitenciarios*, 1, 7-35.
- Endler, N.S. (1981). Persons situations and their interactions. En A.I. Rabin, J. Aronoff, A.M. Barclay y R.A. Zucker, (Eds.), *Further explorations in personality*. Nueva York: Wiley.
- Endler, N.S. y Magnusson, D. (1976a). Toward an Interactional Psychology of Personality. *Psychological Bulletin*, 83, 956-974.
- Endler, N.S. y Magnusson, D. (1976b). *Interactional psychological and Personality*. Washington, D.C.: Hemisphere Publish, Inc.
- Endler, N.S. y Speer, R.L. (1998). Personality psychology: Research trends for 1993-1995. *Journal of Personality*, 66, 621-669.
- Estrada, C., Chan, E.C. y Rodríguez Díaz, F.J. (2011). *Delito e Intervención Social. Una propuesta para la intervención profesional*. Guadalajara, Jalisco: Universidad de Guadalajara.
- Estrada, C., Rodríguez Díaz, F.J. y Olaizola, J. (2013). Rol del apoyo Social en la reincorporación de penados. Un estudio del sistema de Postpenitenciario de Jalisco (México). *Universitas Psychologica* (en revisión).
- Hoepfner B.B., Velicer W.F., Redding C.A., Rossi J.S., Prochaska J.O., Pallonen U.E. y Meier, K.S. (2006). Psychometric Evaluation of the Smoking Cessation Processes-of-Change Scale in an Adolescent Sample. *Addictive Behaviors*, 31, 1363-1372.
- Lorenzo Moledo, M., Aroca Montolío, C. y Alba Robles, J.L. (2013). La Pedagogía Penitenciaria en España: luces y sombras. *Revista de Educación*, 360, 119-139.
- Paíno, S.G., Rodríguez Díaz, F.J., Cuevas, L.M. y Ordoñez, F.F. (1995). Cárcel hoy, Alternativa mañana. Un análisis para la comunidad de inserción. *Cuadernos de Política Criminal*, 55, 297-322.
- Rodríguez Díaz, F.J., Álvarez Fresno, E., García Zapico, F., Longoria González, B. y Noriega Carro, M.I. (2013). El Sistema Penitenciario: Un análisis desde el ayer para el mañana. En E. García (Ed.), *Psicopatología Forense. Comportamiento Humano y Tribunales de Justicia*. Colombia: Manual Moderno.
- Rodríguez Díaz, F.J., Bringas, C., Rodríguez Franco, L, López Cepero, J., Pérez Sánchez, B. y Estrada, C. (2011). Drug abuse and criminal family records in the criminal history of prisoners. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 3 (2), 89-105.
- Rodríguez Díaz, F.J., Rodríguez Franco, L, López Cepero, J. y Bringas, C. (2010). Juvenile Delinquency and Young ofender: bibliographical and bibliometric reviews of two perspectives of study. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 2 (2), 117-143.
- Rodríguez Díaz, F.J. y Paíno, S.G. (1994). Violencia y Desviación social. Bases y análisis para la intervención. *Psicothema*, 6 (2), 229-244.
- Soriano Díaz, A. (2008). Violencia en la familia. Propuesta para la prevención educativa. *Aula Abierta*, 36 (1, 2), 17-26.
- Torio López, S. (2004). Familia, escuela y sociedad. *Aula Abierta*, 83, 35-52.
- Velicer, W.F., Prochaska, J.O., Fava, J.L., Norman, G.J. y Redding, C.A. (1998). Smoking cessation and stress management: Applications of the transtheoretical model of behavior change. *Homeostasis*, 38, 216-233.
- Wells, G. (2001). *Action, talk and text: learning and teaching through inquiry*. Nueva York: Teachers College Press.